

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 17/12/2021 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y de más actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2021 se dicta la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones Individuales para personas con discapacidad al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- En el Anexo de dicha Resolución, se conceden las subvenciones a las personas solicitantes que cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

TERCERO.- Una vez publicada la citada Resolución, se constata que hay dos personas que habiendo sido incluidas en la propuesta provisional como beneficiarias y cumpliendo todos los requisitos para ser beneficiarias, no se incluyeron en la Resolución de concesión de fecha 17 de diciembre de 2021.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	ANTONIO LOPEZ SERRANO	01/03/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBLF6SEU5ADCQ7SUWY6TBU9GT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión de Evaluación es competente para formular esta propuesta de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de Bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional, ha quedado acreditado que las personas/entidades que figuran en el anexo de la presente propuesta cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

## RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a) 2º del cuadro resumen de la citada Línea.



FIRMADO POR	ANTONIO LOPEZ SERRANO	01/03/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBLF6SEU5ADCQ7SUWY6TBU9GT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En Córdoba,

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.**

**Fdo.: ANTONIO LÓPEZ SERRANO**



FIRMADO POR	ANTONIO LOPEZ SERRANO	01/03/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBLF6SEU5ADCQ7SUWY6TBU9GT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO

### LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS

SOLICITANTE: F.D., ADRIAN

NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*6704\*\*

Expediente SISS: (DPCO) 742-2021-00003675-12

Tipo de ayuda: OCULAR

Representante Legal: DIAZ GARCIA INMACULADA

NIF/NIE Representante Legal: \*\*\*2184\*\*

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: GAFAS

Importe Solicitado: 140,00 Euros

Presupuesto Aceptado:140,00 Euros

Importe Propuesto:140,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución:11/08/2020-31/03/2022

Aplicación/Partida

Presupuestaria:

1600010000G/31R/48807/14 01, ejercicio2021porimporte de 140,00Euros

TRANSPORTE

SOLICITANTE: C.M.,MANUEL

NIF/NIE PersonaSolicitante:\*\*\*1968\*\*

Expediente SISS: (DPCO) 742-2021-00003553-20

RepresentanteL egal: MADUEÑO PERALBO ANGELES

NIF/NIE Representante Legal: \*\*\*4277\*\*

Puntuacion:50

Objeto/Actividad Subvencionable: DESPLAZAMIENTO AL CAIT

ImporteSolicitado: 850,00Euros

Presupuesto Aceptado:850,00 Euros

Importe Propuesto: 53,26 Euros

Porcentaje de Financiación: 6,27 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/0202-31/12/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1600010000G/31R/48807/14 01, ejercicio 2021 por importe de 53,26 Euros



FIRMADO POR	ANTONIO LOPEZ SERRANO	01/03/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBLF6SEU5ADCQ7SUWY6TBU9GT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	